



RESOLUCIÓN No. CSJBOR24-1533
26 de noviembre de 2024

“Por medio de la cual se hace una delegación”

LA SUSCRITA MAGISTRADA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en la Ley 270 de 1996 modificada por la Ley 2430 de 2024 y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de 14 de noviembre de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que por mensaje de datos del 18 de noviembre de 2024 el Director de Salud Pública de la Secretaría de Salud del Departamento de Bolívar, en su calidad de Secretario Técnico del Comité Intersectorial Departamental para la prevención de la violencia sexual y de género y la atención integral de las víctimas¹, convocó a la suscrita, como miembro de ese Comité a la quinta sesión del mismo, que se realizará el día 29 de noviembre de 2024 en la modalidad virtual desde las 8:00 a.m.

Que el 22 de noviembre de 2024 me fue comunicada del Consejo Superior de la Judicatura, la Resolución No. PCSJSR24-270 del 22 de noviembre de 2024, por la cual se decidió asignarme las funciones de consejera seccional de la judicatura del Atlántico, lo que implica estar a cargo de esos asuntos, además, de los propios de esta Seccional Bolívar y, por ende, su asistencia a diversas reuniones y trámite de múltiples actos que confluyen con la sesión del comité enunciado.

Que, el artículo 3° de la Resolución No. CSJBOR23-1598 del 15 de diciembre de 2024, por la cual se adoptó el manual de funciones para los empleados del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, señala como una a cargo de la auxiliar judicial I, la relativa a apoyar al magistrado en los comités que le sean asignados.

En consecuencia, la suscrita magistrada del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

RESUELVE

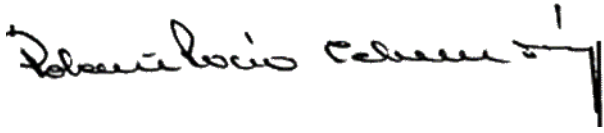
PRIMERO: DELEGACIÓN. Delegar a la doctora María Fernanda Rubio Terán, en su calidad de auxiliar judicial I del despacho 001 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar para asistir a la quinta sesión del Comité Intersectorial Departamental para la prevención de la violencia sexual y de género y la atención integral de las víctimas que se realizará el día viernes 29 de noviembre de 2024 a partir de las 8:00 a.m. de manera virtual.

SEGUNDO: INFORME. Dentro de los tres días siguientes a la culminación de la delegación, la servidora judicial rendirá informe de las actividades realizadas en el marco de la sesión, así como de aquellas decisiones adoptadas al interior del Comité Intersectorial Departamental

¹ En cumplimiento con lo normado en el Decreto 1710 de 2020 y Decreto 663 de 2021 donde adopta el Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, como estrategia de gestión en salud pública

para la prevención de la violencia sexual y de género y la atención integral de las víctimas que impliquen gestión a cargo del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Magistrada

M.P. PRCR/MFRT